

Concamex avala cambios al Fipago

Fernando Gutiérrez
EL ECONOMISTA

LUEGO DE que la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la ley que crea el fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fipago), así como a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex) avaló dichas reformas.

La Concamex indica que con esta iniciativa se genera un ambiente de certeza jurídica en favor de los socios de cooperativas que dejarán de operar y sujetarse a los esquemas de salida que plantea la ley, luego de que este 31 de marzo vence el plazo para que las socaps con activos superiores a los 2.5 millones de Udis soliciten su autorización ante la **Comisión Nacional**

Bancaria y de Valores

“Con estas reformas (modificaciones a la ley Fipago) se busca dar un cauce ordenado a los procesos, desincentivando el surgimiento de posibles brotes de violencia social”, afirma el organismo presidido por Jorge Castillo Magaña.

Asimismo, la Confederación reitera que con dichas iniciativas se sientan las bases para controlar el surgimiento de nuevas cooperativas de ahorro y préstamo, así como el control mínimo de aquellas cooperativas que por su tamaño no son sujetas de una supervisión por parte de la CNBV.

La Confederación indica que estas modificaciones a la ley son resultado del diálogo y entendimiento que inició el organismo con autoridades de la Secretaría de Hacienda y la **CNBV**; así como con los legisladores. “Siempre es mejor legislar considerando a todas las partes involucradas, buscando siem-

pre la protección y el beneficio del sujeto final de la ley, en este caso de los socios de las cooperativas”.

Este esquema de diálogo y colaboración —apunta la Concamex— se seguirá buscando con legisladores y autoridades, a fin de resolver los temas legislativos y regulatorios que aún tenemos pendientes, hasta poder contar con un marco legal que reconozca el carácter no lucrativo de las cooperativas y su naturaleza de empresas del sector social.

MÁS ACCESO

Entre las modificaciones más destacables a dichas leyes se encuentran que se amplía el acceso al Fipago (fideicomiso que ayuda a las cooperativas con problemas de solvencia), ya que antes estaba contemplado sólo ayudar a las que se hubiesen constituido antes del 2002 y ahora se prevé que se apoye a las socaps constituidas hasta agosto del 2009.

fernando.gutierrez@eleconomista.mx

